



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCION M.D.N. 76201

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

2020-3-1-0001636

Montevideo, 31 DIC 2020

VISTO: la gestión de la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión del Programa 300 "Defensa Nacional", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por la suma de \$ 11:255.000,00 (pesos uruguayos once millones doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100), debitándose dicha cifra del Proyecto 775 "Adquisición y actualización de sistemas de helicópteros" y acreditándose el monto total al Proyecto 795 "Adquisición, recuperación y modernización de aeronaves de transporte";

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", correspondiente al ejercicio 2020, aprobado por Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, prevé los Proyectos antes mencionados;

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional Nº 76.068 de 10 de noviembre de 2020, se autorizó una trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión, incrementándose entre otros el crédito del Proyecto 775 de la Financiación 1.1 "Rentas Generales" y del Proyecto 795 de la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", habiéndose presentado variantes en la ejecución de estos Proyectos, por lo que resulta pertinente proceder a la trasposición antes mencionada;

II) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la recaudación obtenida no resulta suficiente para financiar la trasposición efectuada al Proyecto 795;

III) que la gestión de referencia resulta fundamental, a efectos de complementar el crédito del Proyecto 795 y proceder a registrar el

pago por la diferencia de cambio generada por la adquisición de las dos aeronaves Hércules KC 130 H;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Autorizar la trasposición de crédito, para el Ejercicio 2020, entre Proyectos de Inversión del Programa 300 "Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", por la suma de \$ 11:255.000,00 (pesos uruguayos once millones doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100), debitándose dicha cifra Proyecto 775 "Adquisición y actualización de sistemas de helicópteros" y acreditándose el monto total al Proyecto 795 "Adquisición, recuperación y modernización de aeronaves de transporte".

2º. Publíquese, por el Departamento Administración Documental comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado

